



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**Resolución N.º 1202**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 27/2025 - SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODA DE ÁRBOLES, ID 464816. -----**

Asunción, 9 de octubre de 2025

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 27/2025 - Servicio de Jardinería y Poda de Árboles, ID 464.816, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 29 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 27/2025 - Servicio de Jardinería y Poda de Árboles, ID 464.816, ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 27/2025 - Servicio de Jardinería y Poda de Árboles, ID 464.816, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: GRUPO BRIO S.A., JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación N.º 29 de fecha 03 de octubre de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Sub-Grupo de Gasto 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 294/2025 emitido por un monto de Gs. 21.000.000 (guaraníes veinte y un millones);

Que, por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 quedará supeditado a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal, la no aprobación de este será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;*

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *“Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;*

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1202

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 27/2025 - SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODA DE ÁRBOLES, ID 464816. -----**

- 2 -

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 27/2025 - Servicio de Jardinería y Poda de Árboles, ID 464816, al proveedor GRUPO BRIO S.A., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Servicio de Poda de Árboles, Arbustos y/o Plantas (menos de 3 metros de altura)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 206682	580.000	580.000
2	Servicio de Poda de Árboles (3 a 5 metros de altura)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 206682	729.000	729.000
3	Servicio de Poda de Árboles (más de 5 metros de altura)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 206682	880.000	880.000
4	Destronque de árbol	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 206682	930.000	930.000
<b>Total: Guaraníes tres millones ciento diecinueve mil (IVA incluido). -----</b>						<b>3.119.000</b>

**Monto Mínimo:** Guaraníes Veinte Y Un Millones (Gs. 21.000.000) Impuesto Al Valor Agregado (IVA) incluido.

**Monto Máximo:** Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Contrato Abierto Plurianual (2025-2026)

**Artículo 2º.** Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

**Artículo 4º.** Designar a la señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.

*“ Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 ”*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**Resolución N.º 1202**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 27/2025 - SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODA DE ÁRBOLES, ID 464816. -----**

-----  
- 3 -

- Artículo 5º.** Autorizar a la DGAF a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Francisco Javier Giménez**  
Ministro